República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

CONTRATO UOC N°15/2.017

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL EL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES FLORES,** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD EL SEÑOR JUAN GUILLERMO RAMIREZ PIRIS DA MOTTA,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, la empresa **LA SOLUCION**, propiedad del Sr. Abel Osmar Vera Cardozo, ubicado sobre la Calle Trinidad entre las calles Mayor Peralta e Independencia Nacional, de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, con número de cedula de identidad Nº4.438.054, con RUC Nº4438054-2, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°21/2.017, PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°305 GENERAL EUGENIO ALEJANDRINO GARAY, ID N°335.329,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°305 GENERAL EUGENIO ALEJANDRINO GARAY

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Ultimo IVA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO INTENDENCIA

LA Solución
RUC: 4438054-2
Cel.: 0975 317 423

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**335.329**

									Presupuesto Vigente 2017	Plan Financiero Vigente 2017	Certificación Actual	Saldo del Plan Financiero
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	U. Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.				Disponible
2	10	10	10		**520**	**30**	**003**	**7**	**136.238.900**	**136.238.900**	**136.238.900**	**136.238.900**
TOTAL												**136.238.900**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por CONTRATACION DIRECTA N°21/2.017, PARA LA REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°305, GENERAL EUGENIO ALEJANDRINO GARAY, ID N°335.329, convocado por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº1.829/2.017con fecha 07 de setiembre del 2.017.

5. VIGENCIA DE CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

Ítems	Código de Catalogo	Rubro	U.M	Cant.	Precio U.	Precio T.
1	82101502-004	Cartel de Obras	un	1	800.000	800.000
2	72103003-001	Techo, desmonte de cubierta de tejas coloniales.	m2	573,29	8.800	5.044.952
3	72101601-999	Techo, chapa con textura ondulada prepintada con membrana islan de 5mm (color verde) se reutilizaran las maderas existentes.	m2	573	105.000	60.165.000
4	72131601-012	Pinturas de pared y columnas al látex sin enduido.	m2	1015	15.000	15.225.000
5	72131601-012	Pinturas de tejuelas y maderamen.	m2	573	17.000	9.741.000

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

LA Solución

6	72102201-003	Instalación eléctrica equipo de fluorescente doble.	un	10	95.000	950.000
7	72102201-003	Instalación eléctrica, ventilador de techo de 6 velocidades.	un	10	350.000	3.500.000
Instalación eléctrica, con renovación de cableados con cables de 2mm y 4mm.						
8	72131601-001	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	un	40,00	96.000	3.840.000
9	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	un.	39,00	96.000	3.744.000
10	72131601-001	Alimentación del medidor al TP con cable de 4 x 6 mm2	Mts.	21,00	98.000	2.058.000
11	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	un	10,00	98.000	980.000
12	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	un.	20,00	98.000	1.960.000
13	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	un.	18,00	103.000	1.854.000
14	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	un.	3,00	103.000	309.000
Construcción de piso y reparación						
15	72131601-009	Pisos, reparación de piso calcáreo.	m2	46	70.000	3.220.000
Colocación de canaletas						
16	72101603-002	Canaletas y bajadas.	ml	130	60.000	7.800.000
Reconstrucción de parque infantil						
17	70111713-999	Carrusel de metal	un	1	2.000.000	2.000.000
18	70111713-999	Hamacas de metal	un	2	580.000	1.160.000
19	70111713-999	Trampolín de metal, combinado con madera	un	1	1.000.000	1.000.000
20	70111713-999	Hamaca inclusiva	un	1	1.680.000	1.680.000
21	70111713-999	Torre grande con puente colgante de madera	un	1	3.800.000	3.800.000

MUNICIPALIDAD DE Cnel. Bogado SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. Bogado INTENDENCIA

LA Solución
RUC: 4438054-2
Cel.: 0975 317 423

22	70111713-999	Arenero	un	1	2.000.000	2.000.000
Limpieza final						
23	72131601-013	Limpieza de Obra	gl	1	500.000	500.000
Total						**133.330.952**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.**133.330.952** (guaraníes ciento treinta y tres millones trescientos treinta mil novecientos cincuenta y dos) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. a) de la Ley N°2051/03).

El periodo para la realización de la reparación sefá de 90 (noventa) días hábiles, la obra está ubicada en la Compañía San Antonio de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado en el predio de la Escuela Básica N°305 Gral. Eugenio A. Garay.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se entregara un anticipo del 30% del monto total del contrato, debiendo presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

Los siguientes pagos serán realizados según avance de obras, debiendo presentar una certificado por el fiscal asignado a la obra.

Los pagos serán realizados una vez que se obtenga del código de contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Para la realización de todos los pagos el Contratista deberá presentar una factura legal y las documentaciones exigidas por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. J. F. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. J. F. BOGADO

Abel Ortiz Vio. 1
LA Solución
RUC: 4438054-2
Cel.: 0975 317 423

Recepción Provisoria: 30 (treinta) días posteriores a la terminación de la obra, se computa a partir de la fecha de comunicación de la fiscalización de la obra, dentro del plazo de ejecución establecido, previa aprobación del fiscal de la obra.

Recepción Definitiva: 30 (treinta) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

Para garantizar el contrato se debe presentar una póliza de seguro por el 5% del monto total del contrato con una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA BASICA N°305 GENERAL EUGENIO ALEJANDRINO GARAY

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO MENDOZA

LA Solución
RUC: 4438054-2
Cel.: 0975 317 423

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado República del Paraguay al día 14 del mes de setiembre del año 2.017.

Sr. Abel Osmar Vera Cardozo
La Solución
LA Solución
RUC: 4438054-2
Cel.: 0975 317 423

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GE

Sr. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores
Intendente Municipal